



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 139 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

28 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82 del antes citado cuerpo legal señala respecto a: Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas (...);

Que, estando a las vísperas navideñas, siendo costumbre compartir con los niños del Distrito de Locumba, para cuyo efecto la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos elaboró un Plan de Trabajo denominado "Navidad en Locumba 2018" elaborado por el encargado del área de Educación, Cultura y Deporte Profesor Jhon Rafael Ortega Cutipa, quien mediante el Informe N° 018-2018-JROC-AECDR-GDSSP/MPJB, eleva el citado plan a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cual tiene un presupuesto de S/ 3,000.00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles);

Que, con el Informe N° 927-2018-GDSSP-GM/MPJB, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite a la Gerencia Municipal el mencionado Plan, señalando que el objetivo General es "Valorar el Sentido de la Navidad, creando un ambiente propicio para lograr la Integración de la comunidad Locumbeña a fin de fortalecer y rescatar las costumbres y tradiciones navideñas";

Que, por medio del Informe N° 936-2018-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal bajo la siguiente estructura presupuestal del año 2018 para el Plan de Trabajo denominado "Navidad en Locumba 2018"

Centro de Costos	: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Cadena Presupuestal	: 9002. 3999999.5000470.23.051.0115
Secuencia Funcional	: 0038
Fte.Finan./Rubro	: 2.09 Recursos Directamente Recaudados
Presupuesto	: S/ 3,000.00 Soles.

Por lo que estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos esta gerencia al amparo de la delegación de facultades contenidas en el artículo primero, numeral 4, acápite 4.1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "Navidad en Locumba 2018", con un presupuesto de S/ 3,000.00 soles (Tres mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución desde el 03 al 24 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** como responsable de la ejecución del citado plan a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, debiendo cumplirse dentro de los plazos establecidos en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** la notificación de la presente a las áreas correspondientes dentro del plazo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. José A. Manóñez Honorquez
Gerente Municipal